

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 154407

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANKLIN SANTIAGO MOLINA ROJAS / GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: INVESPLAN LP

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: NEOZELANDESA

DOMICILIO: NUEVA ZELANDA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1803760881

DOMICILIO: ATAHUALPA E1-131 Y REPÚBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nro.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ROSALINA ANA PERRY	CASADO	NEOZELANDÉS	NINE GRANADA PLACE, GLENOWIE, AUCKLAND 1071, NUEVA ZELANDA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

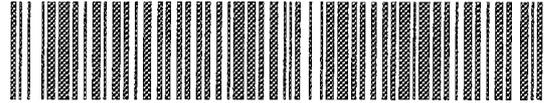
FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000025431



20161701002D00894

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00894

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1803760881, REPRESENTANDO A INVESPLAN LP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (10:42).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
CÉDULA: 1803760881


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

180376088-1



CITADANA
 ARMAS MEDINA
 DIEGO FERNANDO
 TUNCHAMARCA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 1905-11-28
 ECUATORIANA
 M
 CASADO
 SOPHIA ISABEL
 BENAVIDES OCHOA



043394743

ACHILLERATO ESTUDIANTE

ARMAS CABEZAS GONZALEZ JUAN CARLOS
 1983-03-15
 QUITO
 2014-01-29
 2027-01-29



004

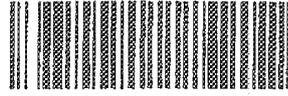
004 - 0034 1803760881

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNCHAMARCA
 AMBATO
 LA MATRIZ



Factura: 001-002-000025751



20161701002P00503



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00503					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (14:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	APODERADO(A)	INVESPLAN LP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **INVESPLAN LP**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, **Diego Fernando Armas Medina**, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de INVESPLAN LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: **Uno) INVESPLAN LP** es una compañía de nacionalidad neozelandesa existente hasta la actualidad; **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente, poder y certificado de existencia legal de INVESPLAN LP.- **CUARTA: CUANTÍA.**- Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760861



República del Ecuador

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

JGADO /
17-2010-700 C.N.J.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: *Primera*



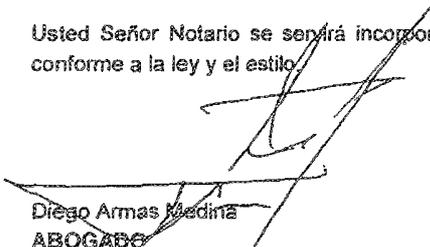
61384
PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA
INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y
RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
QUITO, 19 DE MARZO DEL 2014
DE 1 LP
ESCRITURA NUMERO: 2014-1704-02.P. 1714



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramirez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.


Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.



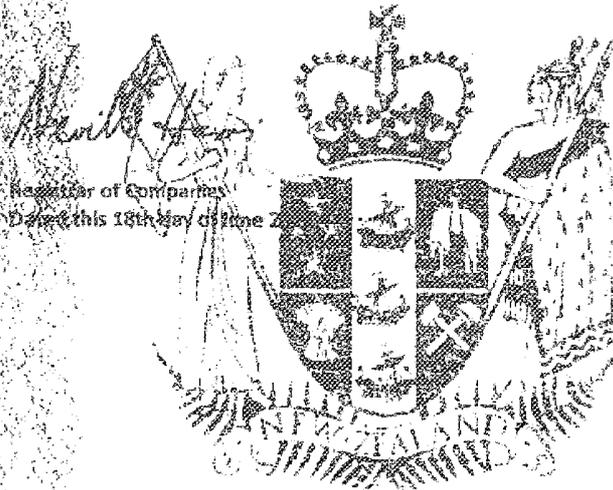
COMPANIES OFFICE



Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

It is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.



Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2012

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

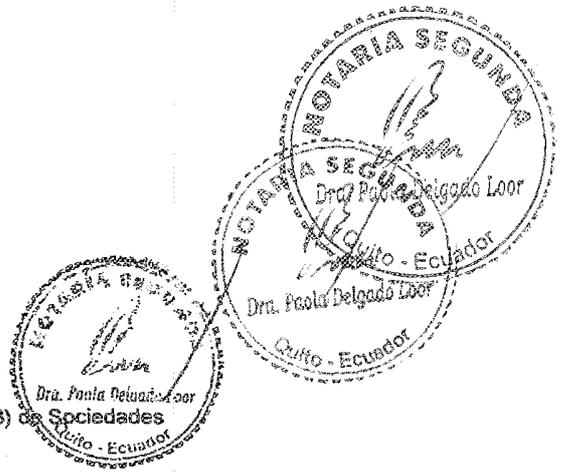
Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).





APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: Nueva Zelanda
2. Este documento público ha sido firmado por: Neville Owen Harris
3. en calidad de: Registrador de Compañías
4. lleva el sello de: Registrador de Compañías, Nueva Zelanda
5. En: Wellington
6. El 20-Junio-2012
7. por la: Unidad de Atenticación
8. No. 10900.1
9. Sello / estampilla
10. Firma



El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procede a legalizar mi firma.

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171684590-0



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramirez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaria no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

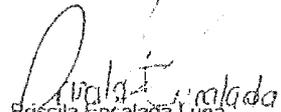
Francesca Gabriela Ramirez Sánchez
C.C. 171694590-0


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA.

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina traducidos y apostillados. de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.


Priscila Encalada Tuna
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N.J





LIMITED POWER OF ATTORNEY

PODER

Invesplan LP (hereafter, the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered office at West Side Level 3, The Ferry Building 99 Quay Street Auckland 1010, New Zealand hereby designates

Por la presente se certifica que Invesplan LP (en lo sucesivo, la "LP"), una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en el West Side Level 3 The Ferry Building 99 Quay Street Auckland, 1010 New Zealand, designa a

Diego Fernando Armas Medina a ciudadano de Ecuador con pasaporte número 1803799281

Diego Fernando Armas Medina ciudadano de Ecuador con pasaporte 1803760881

as Attorney and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below:

como apoderado de la LP con autorización y facultad para actuar en nombre, y representación de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies and/or Private corporations (including but not limited to Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all commercial and non-commercial organizations specifically but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country
2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing
3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP
4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination whichever is earlier
5. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tijdelijk Limited ("General Partners") and any future general partners, against any and all liabilities, actions, proceedings, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein.

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Entidades Privadas (incluyendo pero sin limitarse a Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales. Específicamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país
2. Preparar, firmar, ratificar solicitud y toda clase de documento que sean requeridos para cumplir lo precedente
3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentación ante entidades de control públicas o privadas
4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de septiembre de 2016, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación, si es anterior
5. El apoderado declara de responsabilidad a los socios generales de la LP Centelles Investments LLC y Tijdelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015

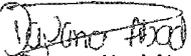
Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria



APOSTILLA (Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)		
1.	Pais Países Bajos	
	Este documento público	
2.	ha sido firmado por el Me Magali Crovetto-Aquilina	
3.	en calidad de notario	
4.	lleva el sello / estampilla del mencionado notario Certificado	
5.	En Monaco	6. El 09-09-2015
7.	por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales	
8.	no. 3193-2015	
9.	Sello / estampilla	10. Firma
		Firma ilegible
		(Sello ilegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Dayana Abad Alemia
Cédula: 1714045695



Factura: 001 002-000025282



20161701002D00804

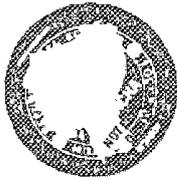


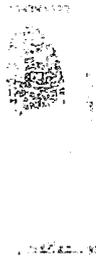
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mí NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTRI-RO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15 56).

Dayana Abad
DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CEDULA: 1714045695

Paola Delgado Loor
Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CIUDADANIA
 ASAD ALOMIA
 LA YANA BELEN
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VALENTINA
 N.º DE IDENTIFICACION 1948
 CIUDAD ECUATORIANA
 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

001
 ELEC CONES SUPLENTE N.º 1778 2014

001 - 0001 1714045695
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASAD ALOMIA DAYANA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBAC	1
QUITO	ZONA	1
CANTÓN		

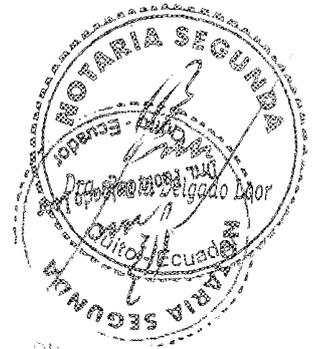
[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ... (copia) útiles, que me fue presentado para su efecto y que no se ha sido devuelto al interesado.
 Quito, a 27 FEB 2015

[Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZONA. A petición de la Abogada Priscilla Encalada Luna con matrícula profesional diez y siete quinon dos mil carouce quinon noventa y dos del Colegio de Abogados de Ecuador, protocolizo en el Registro de escrituras publicas de la Notaria Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
~~NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.~~




Doña Paola Delgado loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra Paola Delgado Loor
N.C. AR 4380. NDA DEL CANTON QUITO



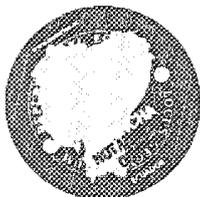
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Notarial del Ecuador y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 6 fojas(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a 25 de Enero de 2016

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga **INVESPLAN LP**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-0116

FACTURA N° 25005

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 19 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO